



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
**31 OCT 2017**

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIVISION JURIDICA  
SUBSECCION VINCULACION/AUCTION  
JEFES DE DIVISION  
JEFES DE SUBSECCION

35 **APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, EN EL MARCO LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2017.**

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
AJS  
JEFE  
**02 NOV. 2017**

Solicitud N° **393**

SANTIAGO,

DECRETO N° **18.OCT2017\*** **316**

MINISTERIO DE EDUCACION  
**X** **24 NOV. 2017** **X**  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la Glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados, deberán destinarse a comenzar la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado, a las que hace referencia el considerando anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° señaló que los montos a distribuir por institución, se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuir, en el marco de la Asignación

177 TOMADO RAZON  
22 NOV 2017  
Contralor General de la República

Presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales".

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución Nº 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, han celebrado un convenio, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: **"Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para favorecer la retención, rendimiento y aprendizajes de los estudiantes durante sus tres primeros años de estudios"**, Código **"FRO1799"**.

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 48, de 2017, del Ministerio de Educación; en el Oficio Nº 5411, de 2017, de la Jefa del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior; en la Resolución Exenta Nº 5246, de 2017, de esta Cartera de Estado, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase convenio entre el Ministerio de Educación y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, de fecha 29 de septiembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017"**

**"Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para favorecer la retención, rendimiento y aprendizajes de los estudiantes durante sus tres primeros años de estudios"**

**Código "FRO1799"**

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector (S), don **Rubén Enrique Leal Riquelme**,

ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para favorecer la retención, rendimiento y aprendizajes de los estudiantes durante sus tres primeros años de estudios", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

**Objetivo general:** Fortalecer en los estudiantes de Pregrado de primer a tercer año el desarrollo de capacidades de aprendizaje y competencias genéricas, que permitan mejorar los índices de retención y rendimiento académico.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo Específico N°1: Fortalecer los programas de vinculación temprana y apoyo académico a los estudiantes de 1er. A 3er. año.
- Objetivo Específico N°2: Fortalecer el Programa de Formación General Electiva, a través de una oferta que estimule el desarrollo de Competencias Genéricas en el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad de La Frontera.
- Objetivo Específico N°3: Fortalecer las Prácticas Docentes y diseño micro curricular.

**Hitos:**

- Hitos Objetivo Específico N°1:
  - o Fortalecimiento del programa Propedéutico de Matemática.
  - o Implementación Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), primero a tercer año.
  - o Clínica Matemática operativa para alumnos de primero a tercer año.
- Hitos Objetivo Específico N°2:
  - o Programa de Formación General Electiva.
  - o Programa de talleres de Competencias Genéricas y Empleabilidad aplicado a estudiantes de primero a tercer año.
- Hitos Objetivo Específico N°3:
  - o Programa de capacitación docente.
  - o Rediseño de Programas de asignaturas críticas.
  - o Acompañamiento Docente de Formación General Electiva.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

**CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$274.747.000.- (doscientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$274.747.000.- (doscientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

**SEXTO: Obligaciones de las Partes.****I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de

Educación, señalados en la cláusula novena.

- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### **SÉPTIMO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de Avance:** la Institución presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los quince (15) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe Final:** Al término de ejecución del proyecto, la Institución presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos en la presente cláusula deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "la Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.

Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

**OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.**

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

**NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.**

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.**

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en cláusula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima.

- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado la Institución los recursos aportados al financiamiento del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.**

En caso que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

**DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Valentina **Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Rubén Enrique Leal Riquelme** para representar a la Universidad de La Frontera, consta en el Decreto N° 216, de 29 de mayo de 2015 que lo nombra Vicerrector Académico, en relación a la en Resolución Exenta N° 2834, de 7 de diciembre de 2006, que establece orden de subrogancia a funcionarios Superiores que indica y Deroga D.U. N° 215 de 1988, ambas de la Universidad de La Frontera.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para favorecer la retención, rendimiento y aprendizajes de los estudiantes durante sus tres primeros años de estudios".

**FDO.: RUBÉN ENRIQUE LEAL RIQUELME RECTOR (S), UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA;  
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-29-24-03-214, correspondiente a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.

**“ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE”**

**“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**Distribución:**

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretaria	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
<b>TOTAL</b>	<b>9C</b>

Exp. N° 49309-2017



## **PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**

### **Antecedentes institucionales**

**Nombre: Universidad de La Frontera**

**RUT: 87.912.900-1**

**Dirección: Avenida Francisco Salazar 01145 - Temuco**

**Título de la propuesta: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para favorecer la retención, rendimiento y aprendizajes de los estudiantes durante sus tres primeros años de estudios.**

**1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO**

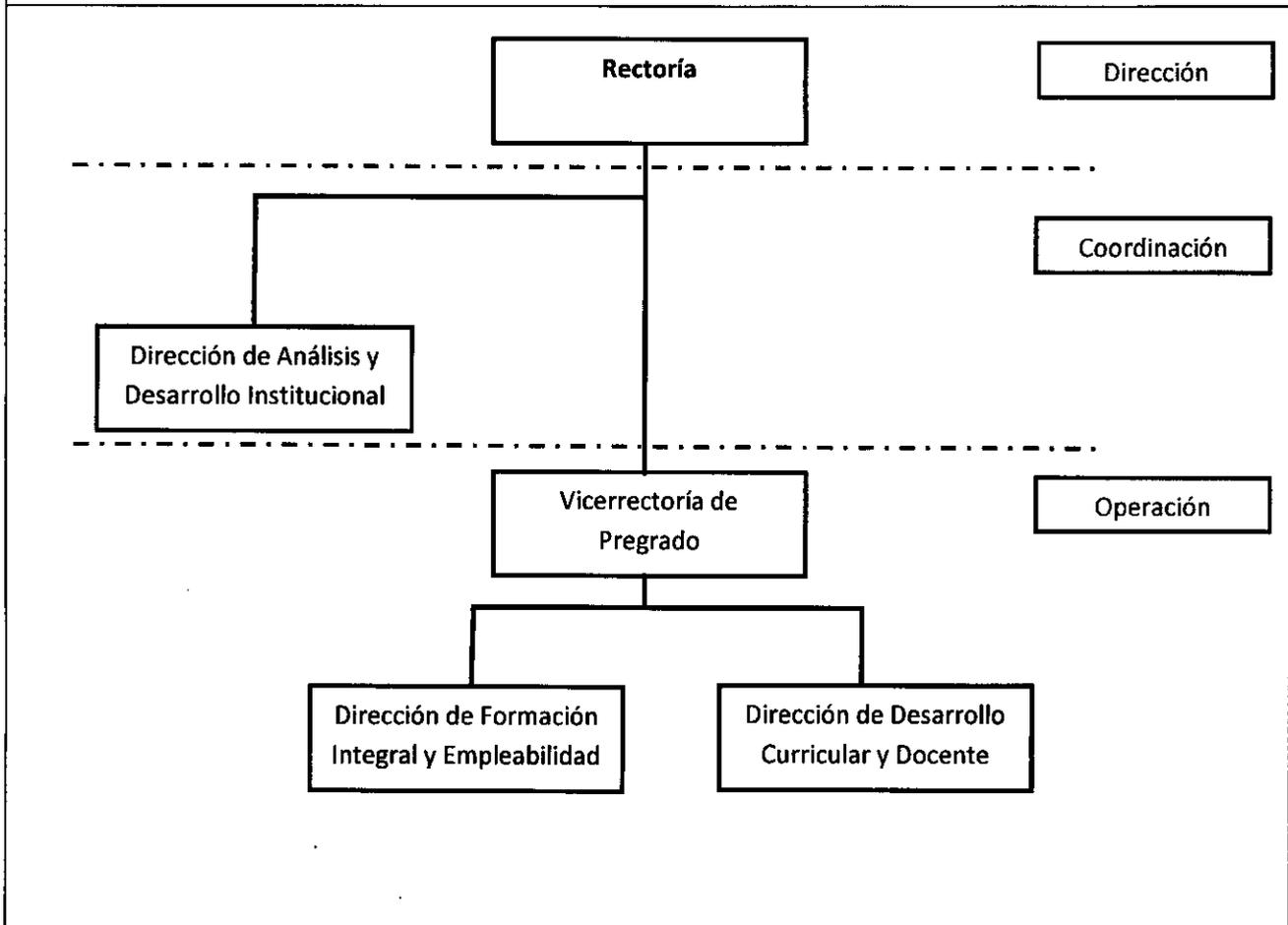
<b>1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en el Plan de Fortalecimiento</b>	<b>Horas /mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Sergio Bravo Escobar	6.504.568-0	Rector	Director General	2	452325090	Sergio.bravo@ufrontera.cl
Ana Moraga Pumarino	11.901.229-5	Vicerrectora de Pregrado	Directora académica	10	452325001	Ana.morag@ufrontera.cl
Ricardo Herrera Lara	7.430.679-9	Director de Análisis y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	20	452325129	Ricardo.herrera@ufrontera.cl
César Castillo Rivas	10.025.477-8	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Institucional	Coordinador de Operaciones	20	452325157	Cesar.castillo@ufrontera.cl

<b>1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en el Plan de Fortalecimiento</b>	<b>Horas/mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Pamela Ibarra Palma	9.286.743-9	Directora de Desarrollo Curricular y Docente	Encargada área de Rediseño Curricular y Desarrollo Docente	10	452325002	Pamela.ibarra@ufrontera.cl
Juan Méndez Vera	15.255.806-6	Director de Formación Integral y Empleabilidad	Encargado área Formación General Electiva y Apoyo Académico al Estudiante	10	452734185	Juan.mendez@ufrontera.cl
Rodrigo Puchi Ancasay	16.186.706-3	Profesional Análisis Institucional	Encargado de análisis y seguimiento del	8	452325002	Rodrigo.puchi@ufrontera.cl

		Procesos Formación Pregrado	Proyecto			
--	--	-----------------------------------	----------	--	--	--

<b>1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en el Plan de Fortalecimiento</b>	<b>Horas /mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Ricardo Herrera Lara	7.430.679-9	Director de Análisis y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	20	452325129	Ricardo.herrera@ufrontera.cl

## 2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO



### 3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

#### 3.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Temuco, 07 de septiembre de 2017

Yo **Sergio Bravo Escobar Rector** de la **Universidad de La Frontera**, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

**Sergio A. Bravo Escobar**



*Firma del Rector*  
*Timbre institución*

#### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA CON INDICACIÓN DEL DIAGNOSTICO QUE SUSTENTA SU IMPLEMENTACIÓN Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS GRUPOS BENEFICIARIOS DE ESTE PLAN DE FORTALECIMIENTO.

Esta iniciativa es una respuesta institucional para enfrentar y fortalecer las condiciones de educabilidad de nuestros estudiantes, de tal manera de favorecer su retención, rendimiento y aprendizajes durante los primeros tres años de acceso la universidad.

Lo anterior se sustenta en ciertas características del contexto socioeconómico y de educabilidad que traen nuestros estudiantes al ingresar a la Educación Superior. Por una parte, en general, nuestros estudiantes se caracterizan por una alta vulnerabilidad socio-económica (83% obtiene ayuda financiera para solventar sus estudios), con códigos culturales y sociales restringidos, procedentes en su mayoría de la Región de La Araucanía (más de un 80%), con estudios en colegios públicos o subvencionados (94% aproximadamente), y que por tanto requiere oportunidades y apoyos, especialmente en sus primeros años de estudios, para así aprovechar sus talentos y capacidades inexploradas. Acorde a lo anterior, y en general, los estudiantes que acceden a la Universidad de La Frontera carecen de una base cultural que les permita articularse sin problemas con los requerimientos de aprendizaje necesarios para enfrentar la educación superior; base cultural que no se ha expandido lo suficiente durante la educación secundaria. Tal como lo señala la OCDE, la educación secundaria de baja calidad obstaculiza el acceso a la educación superior y, al mismo tiempo, sólo escuelas secundarias de mejor calidad podrían eliminar las diferencias que se observan en el acceso a la educación superior y que operan en desmedro de los sectores sociales en mayor desventaja.

Además de lo anterior, la Universidad de La Frontera presenta la singularidad de la fuerte presencia de matrícula con Ascendencia Mapuche Declarada. Para el año 2017 el 25% de los estudiantes matriculados en primer año declara Ascendencia Mapuche, distribuida entre todas las carreras y Facultades de la Institución. La fuerte presencia de la matrícula Mapuche trae como concomitante el desafío de atender sus necesidades de aprendizaje en contextos interculturales, lo que unido a su condición de vulnerabilidad social y económica, ejerce un reto mayor para la equidad en términos de igualdad de oportunidades en el aprendizaje vinculados al mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna. Si ello no es fácil en sectores de vulnerabilidad social y económica, el agregado multicultural; hace que esta institución tenga una complejidad mayor, y claramente un interesante desafío a abordar que se sustenta en el compromiso institucional con la Región de La Araucanía y el país de aportar, como lo declara su misión, con Responsabilidad Social a la formación de profesionales integrales.

De hecho, por las razones de contexto enunciadas anteriormente, y en base a aprendizajes institucionales generados a partir de la implementación y evaluación de diversos proyectos financiados con recursos del Ministerio de educación (Convenio de Desempeño, BNA, PACE, Proyecto RUPU, FFCRUCH, entre otros), nos muestran que los niveles de retención y rendimiento que alcanzan entre primer y tercer año nuestros estudiantes, a pesar de cumplir con las formalidades de los procesos de ingreso a la universidad, cada vez más equitativa en el acceso, son diversos y requieren de apoyos específicos para alcanzar el máximo de sus potencialidades.

Por su parte, las brechas de permanencia y rendimiento de los estudiantes más vulnerables (Quintil I, II, III) respecto de sus pares (Quintil IV, V) durante el primer año de ingreso a la Universidad ha ido disminuyendo en el tiempo, lo que se explica, en parte, por los rediseños macro y micro curriculares, y apoyos diseñados e implementados en el marco de proyectos institucionales financiados por fondos ministeriales y que han focalizado en la retención y rendimiento al primer año. Estas iniciativas han generado un aprendizaje que ha permitido ser más efectivo en las estrategias y apoyos brindados, incluyendo vinculación temprana con estudiantes en los establecimientos educacionales y planes flexibles de apoyo durante el primer año en la universidad. Esta es una cuestión relevante para la equidad, en términos que se deben hacer los máximos esfuerzos posibles para que los estudiantes con mayores desventajas socioeconómicas tengan oportunidades efectivas para completar sus programas (chances de sobrevivencia).

En esa misma perspectiva, sin embargo, aparecen nuevos desafíos en el tránsito formativo, especialmente al 3er. Año de ingreso a la universidad, donde en general la retención baja significativamente (81% primer año a 60% tercer año), y con alta y clara heterogeneidad a nivel de Facultades. Como se observa en la tabla

siguiente, la Universidad de La Frontera presenta un indicador de retención al primer año de un 81%, que la sitúa por sobre el promedio de las universidades estatales de Chile (Fuente: SIES); sin embargo, al tercer año se observa una disminución importante de alrededor de 21 puntos a nivel institucional. Lo anterior se agudiza en algunas Facultades, con una baja de más de 30% en carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

Tabla2: Evolución de la tasa de Retención a nivel Universidad y Facultades; 1er. y 3er. año

Facultad	Retención al...	Cohorte de ingreso				
		2012	2013	2014	2015	2016
FCAF	1er año	79%	81%	88%	77%	87%
	3er año	67%	55%	62%	-	-
FCJE	1er año	-	85%	88%	83%	83%
	3er año	-	65%	64%	-	-
FECSYH	1er año	87%	84%	82%	82%	84%
	3er año	70%	65%	62%	-	-
FICA	1er año	67%	81%	80%	79%	74%
	3er año	36%	42%	47%	-	-
FMED	1er año	72%	87%	87%	88%	85%
	3er año	67%	79%	79%	-	-
FODO	1er año	-	77%	86%	78%	86%
	3er año	-	70%	75%	-	-
UFRO	1er año	84%	83%	84%	82%	81%
	3er año	63%	61%	60%	-	-

Fuente: Registro Sistema de registro académico estudiantil UFRO

Otro antecedente a considerar es la aprobación de asignaturas a nivel institucional y Facultad (Anexo 1, 2 y 3). A este respecto, a nivel general, en promedio la tasa de aprobación de asignaturas al primer año es superior a un 80% en ambos semestres, pero al analizar las asignaturas cuya aprobación está bajo el promedio (llamadas "asignaturas críticas"), ésta solo alcanza al 70% en promedio, con amplia heterogeneidad y destacando nuevamente la Facultad de Ingeniería y Ciencias con las tasas más bajas, aunque en constante mejora. Al analizar en mayor detalle la aprobación de asignaturas y principalmente aquellas consideradas como críticas, se puede establecer que estas se concentran preferentemente en el área de las Ciencias básicas, donde ya se trabaja en la implementación de programas de apoyo académico y en donde se evidencia que los propios docentes están demandando la necesidad de adquirir nuevas herramientas pedagógicas y actualizar sus conocimientos en métodos innovadores de enseñanza, lo cual se aprecia en la participación de docentes de estas áreas en actividades de desarrollo docente implementadas centralmente por la Universidad, pertenecientes a las áreas de Ciencias básica: Matemática, Física, Química y Biología. (Anexo 4).

Los elementos de contexto y diagnósticos reseñados previamente dan cuenta de una realidad compleja, así como llena de oportunidades y desafíos, en lo cultural y socioeconómico, en la que la Universidad de La Frontera, imbuida por el imperativo de la Responsabilidad Social impregnada en su misión institucional, no desconoce ni elude. Por el contrario, la asume como un desafío imperante y posible de enfrentar exitosamente.

La presente iniciativa **focalizará su accionar en los estudiantes de los tres primeros años** potenciando el desarrollo de capacidades de aprendizaje y fortaleciendo competencias genéricas. Además, se potenciará el desarrollo docente y rediseño microcurricular en asignaturas críticas capacitando a los docentes involucrados en competencias didácticas y personales, que permitan **mejorar los índices de retención y rendimiento**

**académico a nivel institucional y en Facultades con los mayores desafíos** (Facultad de Ingeniería y Ciencias).

Específicamente, los desafíos y compromisos del presente proyecto se pretenden abordar con estrategias centradas en el estudiante, y que se basan en cuatro pilares:

- **Currículo:** Este pilar busca avanzar en aspectos curriculares, específicamente a nivel microcurricular, para que se logre mayor flexibilidad y pertinencia, acorde a las condiciones de entrada de los estudiantes, resultados de aprendizajes comprometidos y estándares del Marco Nacional de Cualificaciones, con el fin de favorecer el tránsito desde la educación media a la universidad, retención y rendimiento. Para desarrollar este pilar, se pretenden realizar ajustes en programas de asignaturas de ciencias básicas, identificadas como críticas en términos de rendimiento, y formación general electiva, como aportadoras de competencias básicas y genéricas para un mejor aprendizaje. Este pilar será complementado con iniciativas de rediseño curricular actualmente en marcha referidas a la incorporación del Marco Nacional de Cualificaciones, y correspondiente formación por ciclos, en todas las carreras de Ingeniería Civil y de Pedagogías a implementar a partir del año 2019 y 2018 respectivamente.
- **Prácticas docentes:** Este pilar busca fortalecer el ámbito docente de la institución, especialmente focalizado en los primeros años de formación, a través de la disminución de brechas en competencias docentes y que permitan impactar positivamente en los aprendizajes, permanencia y rendimiento de los estudiantes. En este sentido, se implementarán actividades tendientes a fomentar la incorporación de metodologías activas, generando capacidades en los docentes que propicien el desarrollo de actitudes y motivaciones favorables hacia el aprendizaje de los estudiantes. Lo anterior implica asociar los resultados del desempeño docente con las áreas de capacitación y acompañamiento docente que fortalezcan competencias didácticas, disciplinares y personales.
- **Vinculación temprana y Apoyo Académico a estudiantes:** Este pilar busca fortalecer académicamente a los estudiantes de 1er. a 3er. Año, con el fin de potenciar la nivelación de sus condiciones de entrada, buscando mejoras en las tasa de permanencia, tránsito académico en sus respectivos planes de estudio y rendimiento académico en general. Este pilar será abordado a través del fortalecimiento del Programa Propedéutico de Matemática (con importante componente de nivelación académica y orientación vocacional), especialmente focalizado para estudiantes interesados en carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, fortalecimiento y ampliación del Programa de Apoyo Académico al Estudiante (ampliando su cobertura a estudiantes de 3r. año y fortaleciendo temas de orientación vocacional, especialmente durante el primer semestre, y apoyo psicopedagógico); y mejoramiento de la Clínica de Matemática.

Paralelamente, y de manera transversal, se implementará un sistema de **Seguimiento y Evaluación** de impacto de todas las acciones implementadas y su correspondiente contribución a las metas definidas, de tal manera de generar aprendizajes que nos permitan avanzar oportunamente en actuaciones más eficientes.

Finalmente, y basados en la exitosa experiencia institucional de haber desarrollado un proyecto financiado a través del Fondo de Fortalecimiento de las Universidades Estatales durante los años 2012-2017, la coordinación ejecutiva de esta iniciativa será desde la Vicerrectoría de Pregrado, macrounidad responsable de los procesos asociados a la formación de pregrado de los estudiantes. Esta nueva Vicerrectoría es el resultado de la reestructuración institucional del mes de septiembre de 2016, y que pone de manifiesto la importancia y compromiso institucional con el pregrado.

**5. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES**

**5.1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer en los estudiantes de Pregrado de primer a tercer año el desarrollo de capacidades de aprendizaje y competencias genéricas, que permitan mejorar los índices de retención y rendimiento académico.

**5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. **Objetivo Específico N°1:** Fortalecer los programas de vinculación temprana y apoyo académico a los estudiantes de 1er. A 3er. año.

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:**

1. Vinculación temprana con estudiantes de Enseñanza Media especialmente interesados en estudiar carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, y Pedagogías, a partir de un Propedéutico de Matemática.
2. Fortalecimiento del Programa de Apoyo Académico al Estudiante UFRO, ampliando su cobertura a estudiantes de primero a tercer año.
3. Fortalecimiento de la Clínica Matemática, dependiente del Departamento de Matemática y Estadística, para aportar al aprendizaje de la matemática.
4. Implementación de un sistema de seguimiento y alerta oportuna de los estudiantes beneficiarios, que permita articular los apoyos oportunos y pertinentes para asegurar su avance académico y continuidad en la Universidad.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Fortalecimiento del programa Propedéutico de Matemática	<p>Evaluar los objetivos y redefinir las metas del Programa, invitando estudiantes del Programa Yo Quiero Ser Profesor que requieran apoyo en matemáticas.</p> <p>Establecer los acuerdos de operación</p> <p>Desarrollar las actividades lectivas</p> <p>Evaluar el programa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución actualizada del Programa</li> <li>2. Documento con propósitos, metas y programación anual del Programa</li> <li>3. Documento con evaluación anual del Programa</li> </ol>
Implementación Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), primero a tercer año.	<p>Levantar el Perfil de Ingreso esperado y real de estudiantes de carreras críticas en términos de rendimiento y/o retención</p> <p>Diseñar línea de orientación vocacional en el marco del PAAU</p> <p>Definir la programación anual PAAU, con identificación de actividades y metas de rendimiento y retención a nivel</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con perfil de ingreso esperado y real de estudiantes de 1er. Año de carreras críticas (rendimiento y/o retención)</li> <li>2. Resolución actualizada del PAAU (que incluya mayor cobertura y nuevos</li> </ol>

	<p>institucional y carreras críticas</p> <p>Identificar los requerimientos de apoyo de estudiantes de primer año y de cursos superiores (2do. y 3ero.), con énfasis en asignaturas críticas</p> <p>Coordinar con Clínica Matemática los apoyos específicos</p> <p>Implementar jornadas de difusión y coordinación con Directores de carrera y docentes de asignaturas críticas, en conjunto con Clínica matemática</p> <p>Implementar las actividades del PAAU: tutorías académicas, asesorías, entre otras</p> <p>Evaluar semestral y anualmente el programa</p>	<p>servicios)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Documento con propósitos, metas y programación anual del Programa</li> <li>4. Documento que resume estrategia de promoción y difusión del Programa con actores claves y sus resultados esperados<sup>1</sup></li> <li>5. Documento con evaluación semestral y anual del Programa</li> </ol>
<p>Clínica Matemática operativa para alumnos de primero a tercer año</p>	<p>Identificar asignaturas críticas del área de Matemática en las que se focalicen los apoyos</p> <p>Contratar y capacitar alumnos laborantes y tutores</p> <p>Coordinar con PAAU para apoyos específicos</p> <p>Implementar jornada de difusión y coordinación con docentes y directores de carreras de asignaturas críticas a las que apoya la Clínica, en conjunto con PAAU</p> <p>Desarrollar tutorías y talleres específicos que ofrece la Clínica Matemática</p> <p>Implementar un sistema de monitoreo de estudiantes que participan en la Clínica, en conjunto con PAAU</p> <p>Evaluar semestral y anualmente resultados de la Clínica Matemática</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con propósitos, metas y programación anual de la Clínica</li> <li>2. Documento que resume estrategia de promoción y difusión de la clínica a actores claves y sus resultados esperados</li> <li>3. Documento con evaluación semestral y anual de los resultados de la Clínica</li> </ol>

<sup>1</sup> Este será un documento que contenga PAAU y Clínica Matemática y otros Programas de Apoyo Institucional (RUPU, PIAA, PACE, entre otros)

**2. Objetivo Específico N°2:** Fortalecer el Programa de Formación General Electiva, a través de una oferta que estimule el desarrollo de Competencias Genéricas en el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad de La Frontera.

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:**

1. Rediseñar el Programa de Formación General Electiva (FGE), con el objeto de fomentar en los estudiantes una formación integral, desarrollo de competencias genéricas que potencie en los estudiantes el interés y compromiso con su aprendizaje, y aporte al logro del perfil del titulado UFRO.
2. Incorporar más activamente a las Facultades y Carreras en la oferta de asignaturas y evaluación de la FGE, de acuerdo con las orientaciones institucionales.
3. Incorporar temáticas de empleabilidad y desarrollo de competencias genéricas como estrategias de motivación y vinculación con el contexto real para estudiantes de 1er. A 3er. Año.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación <sup>2</sup>
Programa de Formación General Electiva	<p>Definir Orientaciones de la Formación General de la Universidad</p> <p>Identificar programas de Formación General Electiva a rediseñar</p> <p>Realizar ajustes microcurriculares en programas de asignaturas priorizadas</p> <p>Coordinar acciones entre las distintas unidades académicas que dictan asignaturas de formación general</p> <p>Determinar la oferta semestral de asignaturas de Formación General Electiva a nivel institucional y con flexibilidad por Facultad</p> <p>Implementar la oferta de Electivos de FGE</p> <p>Evaluar la implementación de la oferta de FGE con estudiantes y carreras</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con orientaciones para el Diseño e Implementación de la Formación General Electiva en la Universidad de La Frontera</li> <li>2. Listado de asignaturas a rediseñar curricularmente y criterios de selección de las mismas</li> <li>3. Documento con asignaturas rediseñadas y los resultados esperados</li> <li>4. Documento con Oferta Semestral de FGE a nivel institucional y por Facultad</li> <li>5. Documento con evaluación semestral de estudiantes y Direcciones de Carrera de la FGE</li> </ol>
Programa de talleres de Competencias Genéricas y Empleabilidad aplicado a estudiantes de primero a tercer año	<p>Diseñar Programa de fortalecimiento de competencias genéricas para la empleabilidad para estudiantes de 1er. A 3er. Año en carreras específicas (en coordinación con PAAU)</p> <p>Implementar talleres y actividades del Programa a nivel de carreras específicas</p> <p>Evaluar la implementación del Programa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución del Programa</li> <li>2. Documento con planificación anual del Programa</li> <li>3. Documento con registro de estudiantes participantes</li> </ol>

<sup>2</sup> Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	con estudiantes y carreras	4. Documento con evaluación de satisfacción de los estudiantes participantes
--	----------------------------	--

**Objetivo Específico N°3: Fortalecer las Prácticas Docentes y diseño micro curricular**

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3:**

1. **Fortalecer las competencias Docentes**, a través del diseño e implementación de un nuevo programa de capacitación y acompañamiento docente orientado a disminuir brechas en las competencias didácticas y personales e impactar positivamente en los aprendizajes, permanencia y rendimiento de los estudiantes. En específico, se busca desarrollar en los docentes de asignaturas de los primeros tres años de los planes de estudios, competencias didácticas y personales, que fomenten la incorporación de metodologías activas, incorporación de tecnologías en la enseñanza y otras estrategias de innovación docente.
2. **Rediseño micro curricular de programas de asignaturas críticas** de los primeros tres años de los Planes de Estudios. En estos Programas de asignatura se enfatizará el desarrollo de metodologías activas y una evaluación centrada en el logro de los resultados de aprendizaje comprometidos. Esta estrategia será complementada con iniciativas de rediseño curricular actualmente en marcha referidas a la incorporación del Marco Nacional de Cualificaciones, y correspondiente formación por ciclos, en todas las carreras de Ingeniería Civil y de Pedagogías a implementar a partir del año 2019 y 2018 respectivamente.
3. **Acompañamiento a docentes de Formación General Electiva**, con énfasis en el desarrollo y evaluación de competencias genéricas, como medio para favorecer las condiciones para el aprendizaje y formación integral de los estudiantes.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Programa de capacitación docente	<p>Definir el Programa y sus líneas de trabajo (asignaturas críticas y Formación General Electiva)</p> <p>Definir los criterios de participación de docentes, en conjunto con Facultades y Dirección de Formación Integral y Empleabilidad, y estrategia de promoción y difusión de Programa</p> <p>Implementar el Programa</p> <p>Evaluar el Programa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución del Programa que incluye propósitos, criterios de participación, entre otros.</li> <li>2. Lista de docentes inscritos y capacitados</li> <li>3. Documento de evaluación semestral/anual del Programa, con énfasis en su impacto en aprendizaje y rendimiento<sup>3</sup></li> </ol>

<sup>3</sup> Este documento incluirá la evaluación de los programas rediseñados.

<p><b>Rediseño de Programas de asignaturas críticas</b></p>	<p>Identificar, en conjunto con las Facultades, asignaturas críticas en términos de rendimiento y evaluación docente, en los tres primeros años de los planes de estudios</p> <p>Realizar ajustes microcurriculares en programas de asignaturas priorizadas como críticas y en función de la brecha de perfil de ingreso esperado y real de los estudiantes de 1er. año</p> <p>Evaluar los rediseños</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de asignaturas críticas a rediseñar curricularmente y criterios de selección de las mismas</li> <li>2. Documento con asignaturas rediseñadas y los resultados esperados</li> <li>3. Documento de evaluación semestral/anual asignaturas rediseñadas, con énfasis en su impacto en aprendizaje y rendimiento</li> </ol>
<p><b>Acompañamiento Docente de Formación General Electiva.</b></p>	<p>Identificar, entre las Direcciones de Formación Integral y Empleabilidad y Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, a los docentes de FGE a acompañar para un mejor logro de los RA comprometidos en las asignaturas</p> <p>Implementar el acompañamiento</p> <p>Evaluar los acompañamientos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Acompañamiento</li> <li>2. Documento con listado de participantes</li> <li>3. Documento de evaluación semestral/anual de asignaturas de FGE, con énfasis en su impacto en aprendizaje, rendimiento y desarrollo de competencias genéricas. Incluye además percepción/satisfacción de los estudiantes.</li> </ol>

<b>1.1. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS</b>					
<b>N° Objetivo Específico Asociado</b>	<b>Nombre de Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Año 1 2018</b>	<b>Meta Año 2 2019</b>	<b>Medio de Verificación</b>
1, 2 y 3	Retención de primer año de estudiantes (%)	<b>81% Cohorte 2016</b>	<b>83% Cohorte 2018</b>	<b>84% Cohorte 2019</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
1, 2 y 3	Retención de segundo año de estudiantes (%)	<b>65% Cohorte 2015</b>	<b>66% Cohorte 2017</b>	<b>67% Cohorte 2018</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
1, 2 y 3	Retención de tercer año de estudiantes (%)	<b>60% Cohorte 2014</b>	<b>60% Cohorte 2016</b>	<b>62% Cohorte 2017</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
1, 2 y 3	Tasa promedio de aprobación de asignaturas de estudiantes primer año (%)	<b>77% Cohorte 2016</b>	<b>78% Cohorte 2018</b>	<b>80% Cohorte 2019</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
1, 2 y 3	Tasa promedio aprobación de asignaturas de estudiantes segundo año (%)	<b>83% Cohorte 2016</b>	<b>84% Cohorte 2017</b>	<b>85% Cohorte 2018</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
1, 2 y 3	Tasa de aprobación de asignaturas de estudiantes tercer año (%)	<b>85% Cohorte 2016</b>	<b>85% Cohorte 2016</b>	<b>85% Cohorte 2017</b>	Sistema de Registro Curricular (SRC)
3	Satisfacción de los docentes con el programa de Capacitación implementado, respecto de mejorar sus competencias didácticas y personales e impactar positivamente en los aprendizajes, permanencia y rendimiento de los estudiantes	<b>s/i</b>	<b>75%</b>	<b>85%</b>	Dirección de Desarrollo Curricular y Docente
2,3	Satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de competencias genéricas en programas de Formación	<b>s/i</b>	<b>75%</b>	<b>85%</b>	Dirección de Formación Integral y Empleabilidad

	General Electiva y talleres de Empleabilidad implementados				
1	Porcentaje de estudiantes que participan del Programa de Apoyo Académico al Estudiantes y/o Clínica Matemática y que aprueban la asignatura en la cual recibieron apoyo	<b>63%</b> (considera solo el Programa de Apoyo Académico al Estudiante)	<b>65%</b>	<b>68%</b>	Dirección de Formación Integral y Empleabilidad
1	Porcentaje de estudiantes que participan del Programa de Apoyo Académico al Estudiantes y/o Clínica Matemática y que permanecen en la institución	<b>s/i</b>	<b>x</b>	<b>X*1,05</b>	Dirección de Formación Integral y Empleabilidad

**2. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].**

**5.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO**

Categoría de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total	% del gasto total
	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
<b>Total gastos adquiribles</b>				
Servicios de consultoría				
Servicios distintos a los de consultoría (servicios de no consultoría)				
Bienes				
Obras				
<b>Total gastos recurrentes</b>				
Formación de RRHH				
Transporte				
Seguros				
Viáticos				
Costos de inscripción				
Honorarios	86.450	86.450	172.900	62,93%
Sueldos	7.100	7.100	14.200	5,17%
Gastos pedagógicos y de aseguramiento de la calidad	40.000	47.647	87.647	31,90%
Mantenimiento y servicios				
Servicios básicos				
Impuestos, permisos y patentes				
<b>Total anual M\$ por fuente de financiamiento y %</b>	<b>133.550</b>	<b>141.197</b>	<b>274.747</b>	<b>100%</b>
<b>Total Anual M\$</b>	<b>48,61%</b>	<b>51,39%</b>	<b>100%</b>	

### 3. ANEXOS

3.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO			
Ámbito	N° de años	Desde - Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	5	27 de noviembre de 2013 – 27 de noviembre de 2018	Resolución de Acreditación Institucional N° 232(BIS)
Docencia de pregrado			
Investigación			
Vinculación con el medio			
Docencia de postgrado			

3.2. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL	AÑO			
	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	8.228	8.348	8.334	8.450
Matrícula de primer año	2.094	2.057	2.256	2.263
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1.295	1.352	1.427	1.319
PSU promedio de la matrícula de primer año	589	586	592	591
Tasa de retención en el primer año	83%	84%	82%	83%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	86%	85%	83%	88%
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	s/i	s/i	s/i	197
Tasa de titulación por cohorte de ingreso				
• Carreras de 5 años	47%	53%	46%	50%
• Carreras de 6 años	26%	29%	30%	26%
• Carreras de 7 años	72%	60%	79%	78%
Tiempo de titulación	12	12	12	12
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título <sup>4</sup>	90,7% (cohorte 2013)	82,7% (cohorte 2014)	s/i	s/i
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	295	312	326	334
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	46%	50%	56%	57%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	375	391	411	428
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	137	155	190	199
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	73%	75%	78%	79%
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	69%	80%	81%	86%
N° de proyectos de investigación Conicyt	66	85	118	107
N° publicaciones SCOPUS	220	261	408	
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	265	322	390	408
N° publicaciones Scielo	86	159	154	160

<sup>4</sup> Fuente: Estudio de empleabilidad Universidad de La Frontera (la cohorte 2014 posee una muestra mayor)

Matrícula total doctorados	119	118	162	148
N° doctores graduados	14	18	31	29
Matrícula total maestrías	347	466	516	524
N° magíster graduados	142	186	184	219

**3.3. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].**

<b>CARGO EN EL PI: DIRECTOR GENERAL</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
BRAVO	ESCOBAR	SERGIO ANTONIO	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
22 DE JULIO DE 1953	SERGIO.BRAVO@UFRONTERA.CL	45 - 2325092	45 - 2325093
<b>RUT</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>		
6.504.568-0	RECTOR		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>	
ARAUCANÍA	TEMUCO	FRANCISCO SALAZAR 01145	
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> 44 Horas			
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LABORATORISTA QUIMICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1975
MAGISTER EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1988

<b>CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Directora académica</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Moraga	Pumarino	Ana Fabiola	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
08/10/1971	Ana.moraga@ufrontera.cl	452325001	
<b>RUT</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>		
11901229-5	Vicerrectora de Pregrado		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>	
IX	Temuco	Avda. Francisco Salazar 1145, Temuc	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1993
Magíster en Gestión	Universidad de La Frontera	Chile	2000
Master en Ciencias Sociales y Economía Aplicada	Wright State University	USA	2003
<b>TRABAJOS ANTERIORES</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Frontera	Directora Académica de Pregrado	2006	2016

	Secretara Académica de Facultad de Ingeniería y Ciencias	2004	2006
	Directora Carrera Ingeniería Comercial	1997	2000

<b>CARGO EN EL PI: COORDINADOR INSTITUCIONAL</b>			
<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
HERRERA		LARA	RICARDO HERNÁN
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
21 DE NOVIEMBRE DE 1955	RICARDO.HERRERA@UFRONTERA.CL		45 - 2325129
<b>RUT</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>		
7.430.679-9	DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL GERENTE DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO; ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>	
ARAUCANÍA	TEMUCO	FRANCISCO SALAZAR 01145	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
ANTROPÓLOGO	DE CHILE	CHILE	1985
MASTER OF ARTS	ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	1992
DOCTOR OF PHILOSOPHY	ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	2000

<b>CARGO EN EL PI: COORDINADOR DE OPERACIONES</b>			
<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
CASTILLO		RIVAS	CÉSAR ANDRÉS
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
15 DE JUNIO DE 1968	CESAR.CASTILLO@UFRONTERA.CL		45 - 2325157
<b>RUT</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.025.477-8	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>	
ARAUCANÍA	TEMUCO	FRANCISCO SALAZAR 01145	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1996
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1994

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Encargada área de Rediseño Curricular y Desarrollo Docente				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Ibarra		Palma		Pamela del Pilar
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
01/06/1963		Pamela.ibarra@ufrontera.cl		45
RUT		CARGO ACTUAL		
9286743-9		Directora Desarrollo Curricular y Docente		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	Temuco	Avda. Francisco Salazar 1145, Temuco		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor en Biología y Ciencias	Universidad de La Frontera		Chile	1985
Magister en Fisiología Vegetal	Universidad Austral de Chile		Chile	1993
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO		DESDE	HASTA
Universidad de La Frontera	Directora de Pregrado Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales		2013	2016
	Experta SCT Institucional		2010	2017

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Encargado Área Formación General Electiva y Apoyo Académico al Estudiante				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Méndez		Vera		Juan Alberto
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
23/03/1982		Juan.mendez@ufrontera.cl		452734184
RUT		CARGO ACTUAL		
15.255.806-6		Director de Formación Integral y Empleabilidad		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	Temuco	Avda. Francisco Salazar 1145, Temuco		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad de La Frontera		Chile	2011
Profesor de Castellano y Comunicación	Universidad de La Frontera		Chile	2011
Magister en Educación con mención en evaluación educativa	Universidad de La Frontera		Chile	2016
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO		DESDE	HASTA
Universidad de La Frontera	Director Centro de Innovación Profesional UFRO		Agosto 2015	Agosto 2016
	Coordinador Formación General Electiva UFRO		Marzo 2013	Agosto 2015
	Coordinador Programa Competencias Genéricas Instrumentales UFRO		Marzo 2011	Febrero 2013

<b>CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Puchi		Ancasay	Rodrigo Alfonso
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
05/05/1985	Rodrigo.puchi@ufrontera.cl		45 2325002
<b>RUT</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>		
16.186.706-3	Profesional Análisis Institucional Procesos Formación Pregrado		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>	
IX	Temuco	Avda. Francisco Salazar 01145, Temuco	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Matemática	Universidad de La Frontera	Chile	2009
Magister en Estadística	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2012
<b>TRABAJOS ANTERIORES</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Frontera	Profesional de seguimiento y evaluación en Dirección Académica de Pregrado	2015	2016
	Encargado de monitoreo y seguimiento en Beca de Nivelación Académica	2013	2014

## Anexos

### Anexo 1:

*Tabla 1: Retención y Aprobación por Quintiles*

	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor base Indicar fecha</b>
1	Tasa de retención del total de alumnos de primer año	Estudiantes matriculados 2017, cohorte 2016/ estudiantes cohorte 2016	81% Cohorte 2016
2	Tasa de retención de estudiantes Q1, Q2 y Q3	Estudiantes matriculados 2017, cohorte 2016 (quintil I, II y III)/ estudiantes cohorte 2016 (quintil I, II, III)	80% Cohorte 2016 quintil I, II, III
3	Tasa de aprobación del total de alumnos de primer año, que aprueban todas sus asignaturas	Estudiantes primer año que <b>aprueban todas sus asignaturas</b> /total estudiantes primer año	39% Año 2016
4	Tasa de aprobación de estudiantes Q1, Q2 y Q3, que aprueban todas sus asignaturas	Estudiantes primer año que <b>aprueban todas sus asignaturas</b> (quintil I, II, III)/total estudiantes primer año (quintil I, II, III)	37% Año 2016

Fuente: Registro **Sistema de registro académico estudiantil UFRO**

*Tabla3: Aprobación de asignaturas a nivel de Universidad, Nivel general y asignaturas críticas*

<b>Semestre</b>	<b>Año</b>	<b>Total general</b>		<b>Asignaturas críticas</b>	
		<b>Nº de asign</b>	<b>Prom de % Aprob</b>	<b>Nº de asign</b>	<b>Prom de % Aprob</b>
1er semestre	2015	137	86%	54	71%
	2016	120	82%	49	70%
2do semestre	2015	132	82%	51	65%
	2016	161	82%	57	70%

Fuente: Registro **Sistema de registro académico estudiantil UFRO**

**Anexo 2:**

*Tabla: Aprobación de asignaturas a nivel de Universidad. Nivel general y asignaturas críticas. Primer semestre 2015 y 2016.*

Facultad	Primer semestre 2016				Primer semestre 2015			
	Total general		Asignaturas críticas		Total general		Asign Críticas	
	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob
AGR	6	88%	2	80%	6	77%	2	50%
CJE	13	79%	5	59%	13	84%	4	60%
EDU	47	86%	20	74%	57	88%	20	73%
ING	16	67%	6	43%	20	78%	10	63%
MED	31	91%	12	76%	34	94%	14	85%
ODO	7	89%	4	80%	7	91%	4	86%
<b>UFRO</b>	<b>120</b>	<b>82%</b>	<b>49</b>	<b>70%</b>	<b>137</b>	<b>86%</b>	<b>54</b>	<b>71%</b>

Fuente: Registro Sistema de registro académico estudiantil UFRO

**Anexo 3**

*Tabla: Aprobación de asignaturas a nivel de Universidad. Nivel general y asignaturas críticas. Segundo semestre 2015 y 2016.*

Facultad	Segundo semestre 2016				Segundo semestre 2015			
	Total general		Asignaturas críticas		Total general		Asign Críticas	
	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob	Nº de asign	Prom de % Aprob
AGR	13	82%	4	70%	10	82%	2	50%
CJE	16	80%	6	61%	13	72%	7	58%
EDU	58	82%	21	64%	50	82%	23	68%
ING	28	68%	7	52%	16	66%	5	47%
MED	39	94%	16	85%	36	96%	12	89%
ODO	7	96%	3	90%	7	97%	2	93%
<b>UFRO</b>	<b>161</b>	<b>82%</b>	<b>57</b>	<b>70%</b>	<b>132</b>	<b>82%</b>	<b>51</b>	<b>65%</b>

Fuente: Registro Sistema de registro académico estudiantil UFRO

**Anexo 4**

<b>Departamento</b>	<b>Año</b>				
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
DEPTO. DE CIENCIAS BASICAS	12	10	10	6	4
DEPTO. DE CIENCIAS FISICAS	4	8	13	15	9
DEPTO. DE CIENCIAS QUIMICAS Y RECUERSOS NATURALES	12	10	10	13	11
DEPTO. DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	7	18	11	9	3
<b>Total general</b>	<b>35</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>27</b>

Fuente: Registro interno de la Vicerrectoría de Pregrado, consultado el 11.08.2017.